



## **CONVOCATORIA 2018 FONDO CONCURSABLE PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO**

### **REQUISITOS**

1. Ser estudiante de pregrado de la Universidad de Talca.
2. Alumno regular de 3er año o superior de su carrera.
3. Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0.
4. Contar con patrocinio de un profesor del cuerpo académico regular o no regular (conferenciante) quién será su tutor del proyecto.
5. No tener vigente un proyecto de este mismo concurso (punto 5 f de estas bases).
6. Postulaciones individuales o colectivas, pudiendo incluir alumnos de diferentes carreras.

### **DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN**

1. Presentar en la secretaría de la Vicerrectoría de Pregrado
2. Formulario de postulación al concurso para el Emprendimiento de la Investigación Científica de Estudiantes de Pregrado. (tamaño carta, letra calibri 10, interlineado 1.5, justificado).
3. Certificado de alumno regular.
4. Carta o constancia del Director(a) de Escuela, con firma y timbre institucional, en donde se indique el nivel más bajo que cursa el o los postulantes.
5. Informe curricular correspondiente al semestre inmediatamente anterior a la fecha de la postulación.
6. Carta compromiso del profesor patrocinante del proyecto, que explicita que "El proyecto se dará por terminado una vez que el alumno certifique el envío del manuscrito a una revista científica, al menos con Comité Editorial".

## **SOBRE LA POSTULACIÓN**

1. Deben ser presentadas en la Vicerrectoría de Pregrado, en sobre cerrado dirigido a la Vicerrectora de Pregrado de la Universidad de Talca.
2. **Fecha límite de postulación: Jueves 31 de mayo de 2018 hasta las 12:30 horas.**

### **VICERRECTORÍA DE PREGRADO**

Según RU N° 636 del 04 de Mayo de 2018 que aprueba las Bases del Fondo Concursable para el Emprendimiento de la Investigación Científica de Estudiantes de Pregrado, de la Universidad de Talca.  
Para los efectos de la postulación, serán aplicables las inhabilidades establecidas en la ley orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado (LOCBGAE), específicamente la contenida en el artículo 56 b.